ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Para compras de bienes y/o servicios con una cuantía **MAYOR a los 50 SMMLV**)

Ciudad:	Ocaña	**Fecha:**	25	08	2026

Tipo de contratación:

Obra		Compra / Venta		Servicios	
Construcción	X	**Suministro**		**Consultoría**	
Mantenimiento		**Compras**		**Prestación de servicios**	
Reparación		-		**Seguros**	
-		-		**Arrendamiento**	
-		-		**Interventoría**	

1. Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer con la contratación:

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, institución pública de educación superior, es una comunidad de aprendizaje y autoevaluación en mejoramiento continuo, comprometida con la formación de profesionales idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

Según lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 18 de julio de 1974, por parte del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, se creó la Seccional Ocaña, como una dependencia académico-administrativa, adscrita a la Rectoría y enmarcada en los mismos principios, objetivos y campos de acción de la Universidad, con patrimonio independiente, rentas propias, autonomía administrativa y financiera que le permite elaborar y ejecutar su presupuesto. Sus fines, principios y objetivos son los que la universidad cumple según lo establece la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña (UFPS Seccional Ocaña), aprobado por el Acuerdo No. 029 de 12 de abril de 1994 del CSU.

La Universidad logró desarrollar un Plan Maestro de Desarrollo Físico e Infraestructura 2014-2034 de la UFPS seccional Ocaña, la cual es una propuesta urbana estratégica con mirada a largo plazo para lograr coherencia en la totalidad y debe entenderse como un documento vivo, de referencia para la gestión administrativa, es pues un planteamiento general de direccionamiento, lineamiento y maniobra, el cual se enmarca en el desarrollo de la investigación y de la innovación. La propuesta urbano-arquitectónica de la UFPS seccional Ocaña garantiza la formación integral de la población universitaria. Esta formación integral, además del conocimiento, debe incluir la formación en valores culturales y humanos. Ahí es donde el espacio público – urbano cumple su papel; el de propiciar la civilidad, la construcción social y cultural. El espacio público bien concebido es tan constructivo y educador como el aula misma.

En la actualidad, la oferta académica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña ha estado creciendo de forma progresiva con la creación de facultades, programas de pregrado y posgrado, obteniendo registros calificados y acreditación de alta calidad, logrando así, que la oferta académica institucional sea de gran diversidad con programas académicos en niveles tecnológico, profesional, especializaciones y maestrías en modalidades presencial y virtual, contando a la fecha con 20 programas, distribuidos en 10 pregrados y 10 posgrados.

Con dicho incremento de oferta académica, en los últimos años también ha sido imperativa la necesidad de fortalecer y mantener los servicios asociados a ayudar a garantizar la permanencia de la comunidad

universitaria la cual asciende a 6.000 personas aproximadamente entre estudiantes, docentes y administrativos.

En razón a su crecimiento, la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ha venido incrementando y consolidando su oferta académica, es así como actualmente cuenta con cuatro (04) facultades así: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de educación, artes y humanidades y la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente;

Esta última facultad, que fue creada mediante Acuerdo No. 084 de 1995, actualmente cuenta con dos (02) Departamentos académicos que soportan toda su actividad académico-administrativa que son el Departamento de Ciencias Agrícolas y del Medio Ambiente y el Departamento de Ciencias Pecuarias, con dos (02) programa de pregrado Zootecnia e Ingeniería Ambiental; dos (02) programas de posgrado la Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ Modalidad Virtual y la Maestría en Producción Animal; que se ha fortalecido en el ámbito de la investigación y la extensión contando con cuatro (04) grupos de investigación; en la búsqueda de integrar los conocimientos académicos con los saberes ancestrales para apoyar y fortalecer las capacidades de las comunidades locales en aspectos sociales, ambientales y productivos creo el Consultorio Socioambiental y Agropecuario del Nororiente Colombiano cuyo objetivo principal es brindar soluciones sustentables a los problemas de la región a través de la investigación y el diálogo comunitario, asimismo, cuenta con once (11) laboratorios para el fomento de la formación académica y tres (03) unidades de apoyo como el Jardín Botánico, la Granja Experimental y el Vivero; todas estas áreas contribuyen a la formación de profesionales integrales e idóneos en las áreas ambientales, agrícolas y pecuarias, capaces de formular estrategias de desarrollo sostenible para la región, que permitan brindar alternativas de solución efectiva a sus necesidades, sustentados en los procesos misionales de docencia, investigación y extensión con proyección glocal.

Para llevar a cabo un crecimiento organizado, la Universidad cuenta con la oficina de Planeación la cual es una dependencia estratégica de carácter asesor cuyo objetivo es planear, formular, coordinar y evaluar, políticas, planes, programas y proyectos que orienten el desarrollo de los objetivos institucionales de forma estratégica, táctica, operacional, financiera y física, en concordancia con la visión y misión de manera efectiva y oportuna, bajo un marco de responsabilidad social, ambiental y de seguridad en el trabajo. Dentro de su importante actuar se destaca, el coordinar, ejecutar y supervisar las actividades correspondientes al mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos; a través del cumplimiento de los lineamientos estipulados para una adecuada gestión de los espacios físicos y de equipos para la prestación del servicio, manteniendo el equilibrio con el medio ambiente, la prevención de los riesgos y la integridad física del ser humano; así como también, el mejoramiento de la infraestructura física como un eje central de la oficina, de acuerdo con lo previsto en los programas y proyectos respectivos. Acciones que permitirán asegurar la prestación continua del servicio a la comunidad universitaria, contribuyendo a proporcionar a los estamentos un servicio educativo en condiciones ideales para la enseñanza y el aprendizaje, en concordancia con el Plan de Desarrollo institucional 2020-2030, específicamente en el eje 3: Desarrollo Sostenible Institucional, Línea Estratégica 2: Sostenibilidad del campus Universitario, Programa 1: Infraestructura Física Sostenible, la Universidad identifica la necesidad imperante de mejorar su infraestructura física, respondiendo a la visión de la institución de ser reconocida como una Universidad acreditada de alta calidad.

Ahora bien, durante la vigencia 2026 la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica que soporta sus funciones académicas, administrativas, investigativas y de proyección social, requiere ejecutar el Contrato de obra para para la construcción de cubiertas del edificio de Ciencias Agrarias y del Ambiente en la sede el algodonal de la universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en desarrollo de sus funciones

misionales y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de sus actividades académicas, administrativas y de bienestar, requiere fortalecer y mejorar de manera permanente su infraestructura física, procurando que los espacios institucionales respondan a las necesidades de la comunidad universitaria y a las condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y comodidad requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades dentro del campus.

En este contexto se ha identificado la necesidad de la construcción de las cubiertas para el edificio de Ciencias Agrarias y del Ambiente en la sede el algodonal de la universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de protección, funcionalidad, seguridad y conservación de la infraestructura física destinada al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución. Esta obra resulta necesaria para proporcionar al edificio una adecuada protección frente a las condiciones climáticas propias de la zona, tales como lluvias, radiación solar y demás factores ambientales que pueden incidir en la conservación de los espacios y elementos constructivos. Asimismo, permitirá contribuir a la protección de las áreas interiores, instalaciones, equipos y demás elementos que hacen parte de la infraestructura universitaria.

Por lo anterior, se evidencia la conveniencia y necesidad de adelantar el presente contrato de obra, toda vez que su ejecución contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura física institucional.

2. Especificaciones técnicas y económicas del bien, obra o servicio a contratar:

EDT	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1.	**Actividades preliminares**				**$ 947.830,00**
1.1	Replanteo	m2	210	$ 3.016,00	$ 633.360,00
1,2	Cerramiento en tela verde h=2,4m	m	10	$ 31.447,00	$ 314.470,00
2.	**Cubiertas y desagües de aguas lluvias para edificio**				**$ 344.039.435,00**
2,1	***Cubierta tipo 1***				***$ 197.415.416,00***
2,1,1	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato	m2	121	$ 1.615.079,00	$ 195.424.559,00
2,1,2	Canal galvanizada Cal.18	m	11	$ 180.987,00	$ 1.990.857,00
2,2	***Cubierta tipo 2***				***$ 146.624.019,00***
2,2,1	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato	m2	90	$ 1.615.079,00	$ 145.357.110,00
2,2,2	Canal galvanizada Cal.18	m	7	$ 180.987,00	$ 1.266.909,00
3.	**Puentes metálicos para ascensores**				**$ 68.519.352,00**
3.1	Puentes para acceso de ascensor	m2	24	$ 2.854.973,00	$ 68.519.352,00
				COSTO DIRECTO	**$ 413.506.617,00**
				COSTO ADMINISTRATIVO 26%	$ 107.511.720,42
				COSTO IMPREVISTO 2%	$ 8.270.132,34
				COSTO UTILIDAD 7%	$ 28.945.463,19
				COSTO IVA 19%	$ 5.499.638,01
				COSTO TOTAL	**$ 563.733.570,96**

3. Condiciones del contrato:

3.1 Contrato a realizar	Orden de compra	
	Orden de prestación de servicios	
	Orden de trabajo	
	Orden de seguros	
	Orden de consultoría	
	Orden de arrendamiento	
	Orden de interventoría	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato orden de obra	X
	Contrato de seguros	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de arrendamiento	
	Contrato de interventoría	
	Contrato orden de suministro	
	Orden general	
3.2 Objeto del contrato	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.	
3.3 Lugar de ejecución del contrato	Sede el Algodonal, Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.	
3.4 Plazo de Ejecución	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	
3.5 Valor estimado del contrato	$ 563.733.570.96	
3.6 Forma y requisitos de pago	El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de conformidad con el avance de obra ejecutado por el contratista, las cuales serán presentadas por la Supervisión. Para el pago de la última cuenta, se requiere la aprobación del acta de recibo final con el resumen de inversión presentado por la Interventoría. A todos los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.	
3.7 Supervisión	Estará a cargo de la Oficina de Planeación, a través de la Coordinadora de Infraestructura y Mantenimiento y/o quien haga sus veces.	

4. Justificación del contrato:

En el proceso de desarrollo académico-administrativo institucional y de acuerdo a lo contemplado en su Plan de Desarrollo 2020-2030, específicamente en el eje 3: Desarrollo Sostenible Institucional, Línea Estratégica 2: Sostenibilidad del campus Universitario, Programa 1: Infraestructura Física Sostenible, por una universidad acreditada de alta calidad; la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, requiere el mejoramiento de su infraestructura física vinculado en este caso con la Construcción de estacionamiento para motocicletas de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, con el fin de fortalecer la infraestructura física y mejorar las condiciones de acceso, circulación y estacionamiento para la comunidad universitaria sede El Algodonal de acuerdo con lo previsto en los programas y proyectos respectivos, con miras a ofrecer un espacio acorde, agradable, seguros.

Ahora bien, este proceso contractual se desarrollará en atención al Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 por el cual se establece el estatuto de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña; que soporta los procesos de contratación como régimen especial.

El artículo 28 de los acuerdos mencionados anteriormente consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la UFPS Ocaña, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: a) Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Cuando la cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) e inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. d) Cuando la cuantía sea igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato; para la satisfacción de la necesidad se acudirá al procedimiento de selección del contratista dispuesto en el artículo primero literal C del Acuerdo 018 de 1998 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 078 de 1997, por el cual se expide el reglamento de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

C. Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, habrá licitación o concurso privado y se celebrará contrato con Formalidades plenas.

5. Fundamentos legales que soportan la modalidad de selección:

El Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, el cual establece "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo 078 de 1997, establece que la selección del contratista será de manera objetiva, esto quiere decir que se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca; sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así mismo, la modalidad de contratación siempre será directa y sujeta a las cuantías establecidas en el artículo 28 del Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998.

6. Presupuesto:

Rubro	Descripción del rubro	Centro de costos	Descripción centro de costos	Monto estimado	Disponibilidad
2.3.2.00.03.02.01	PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA SOSTENIBLE	2316	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALGODONAL UNIVERSIDAD	$ 563.733.570.96	$ 563.733.570.96
				TOTAL	**$ 563.733.570.96**

7. Recursos:

Propios			**Crédito**		**Regalías**		**Cofinanciados**		**Transferencias**		
	Venta de activos				**Otros:**	**Recursos del Balance Ley 30/92 articulo 86**					

8. Análisis que sustenta la exigencia de las garantías

SI	X	NO		N/A	

Amparos	Valor asegurado (%)	Vigencia	SI (Señale con X)	NO (Señale con X)
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y dos (02) meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	No será inferior a la duración del contrato y dos meses más		X
Pago de salarios, indemnizaciones	5%	Por el término de duración del mismo y tres (03) años más.	X	
Responsabilidad civil contractual	7%	Se extenderá por la vigencia del mismo y dos (02) años más	X	
Estabilidad de la obra	15%	Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.	X	
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	50%	Se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien, y no será inferior a un (01) año contado a partir de la entrega de los bienes.		X

9. Estudios y diseños del proyecto:

Aprobados						Actualizados					
SI	X	NO		N/A		SI		NO		N/A	

10. Normas técnicas que soportan los estudios y diseños del proyecto:

NSR-10 Norma Sismo Resistente Colombiana, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.

11. Tipificación y asignación de riesgos:

Tipificación del riesgo			Asignación del riesgo	
Nº	Descripción	Observaciones	UFPSO	Contratista
1. FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS				
1.1	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Riesgo inherente a la organización interna del contratista; debe prever planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio.		100%
1.2	Huelgas o paros generales	Evento externo que puede afectar a ambas partes; se comparte el riesgo por su carácter imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes.	50%	50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Riesgo de fuerza mayor no imputable a ninguna de las partes; se distribuye equitativamente por su naturaleza excepcional.	50%	50%
2. EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES				
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas	El contratista debe contar con la capacidad financiera para ejecutar el contrato sin afectar la ejecución.		100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones	Riesgo derivado de la gestión fiscal y contable del contratista; debe preverlo dentro de su estructura de costos.		100%
2.3	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	Riesgo derivado de las condiciones fiscales del contratista; debe preverlo dentro de su estructura de costos.		100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales	El contratista debe incluir posibles variaciones dentro de su propuesta económica.		100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del contratante	Riesgo que recae en la entidad contratante; los plazos de pago se regirán por las condiciones del contrato.	50%	50%
2.6	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	Obligación contractual del contratista; debe prever su costo y		100%

		trámite.		
2.7	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Riesgo imputable al contratante, quien debe garantizar el equilibrio económico del contrato.	**100%**	
2.8	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Riesgo imputable al contratante, quien debe garantizar el equilibrio económico del contrato.		**100%**
2.9	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista	Riesgo imputable al contratista, quien debe ejercer control adecuado sobre sus procesos.		**100%**
2.10	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere que se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del suministro.	El contratista debe prever coberturas y medidas de seguridad durante la ejecución contractual.		**100%**
2.11	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo	El contratista deberá incluir dentro del valor ofertado los costos necesarios para mitigar riesgos previsibles.		**100%**

Ejemplo de riesgos: Régimen legal según objeto, Riesgos Laborales, Desequilibrio Económico, Riesgos Ambientales, Régimen Impositivo, Riesgos del Producto, etc., de conformidad con el Decreto 4828 de 2008.

ELABORÓ
Nombre: Ana Camila Peñaranda Guerrero
Cargo: Profesional Universitario

Dependencia: Planeación Física

AUTORIZÓ
Nombre: Lidde Guerrero Galeano.
Cargo: Coordinadora Infraestructura Y Mantenimiento
Dependencia: Oficina de Planeación

Firma: Ana Camila Peñaranda Guerrero. Firma:

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Camila Peñaranda Guerrero	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Silvia del Pilar Pinzon Hernandes	Asesor jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor jurídico UFPS Ocaña	